RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 05 de febrero de 2020 en relación con el expediente para la adjudicación del contrato denominado LOTE 1: VILLARICOS (LA BALSA Y LA ESPERANZA), GARRUCHA, CARBONERAS, ROQUETAS DE MAR Y ADRA del contrato de servicios PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR PORTUARIO EN INSTALACIONES PORTUARIAS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA. Expediente 2019/000014, mediante el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Dirección General

HA RESUELTO

Adjudicar el contrato de servicios denominado PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR PORTUARIO EN INSTALACIONES PORTUARIAS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA. LOTE 1: VILLARICOS (LA BALSA Y LA ESPERANZA), GARRUCHA, CARBONERAS, ROQUETAS DE MAR Y ADRA Expediente 2019/000014 mediante procedimiento abierto a la entidad OHL SERVICIOS INGESAN SA, por un importe máximo de 1.111.311,71 euros (Iva excluido), con aplicación del precio unitario de 15,80 euros por hora de servicio, IVA excluido

Han sido recibidas dos ofertas, encontrándose publicada en el perfil del contratante su identificación.

El 23 de mayo de 2019 fue interpuesto recurso de reposición contra los pliegos de la licitación, por parte de Expertus Multiservicios del Sur, SL, resultando desestimado el 14 de noviembre de 2019, reanudándose el procedimiento de adjudicación.

Todos los licitadores superaron la fase de calificación de la documentación administrativa, como consta en el acta de la Mesa de contratación, en su sesión del día 27 de noviembre de 2019, publicada en el perfil del contratante.

La sesión pública de apertura de los sobres 3 de la documentación evaluable de forma automática de las ofertas tuvo lugar el 05 de diciembre de 2019, donde se acordaron las puntuaciones, encontrándose publicados en el perfil del contratante el Acta de la Mesa y los datos de las ofertas de cada licitador, produciéndose un empate entre las dos ofertas recibidas de OHL SERVICIOS INGESAN y UTE CONSTRUCCIONES TEJERA SA y FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS SA con una oferta de precio unitario de 15,80 euros, Iva excluido.

El pliego de cláusulas administrativas particulares, en su clausula 17.7 y el artículo 147.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establecen los criterios para proceder al desempate en el supuesto de ofertas igualadas,.recogiendo en primer lugar el mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social. Se solicita a ambas entidades la documentación para el desempate. Una vez aportada toda la documentación se procedió a examinar la misma al objeto de dirimir el desempate entre los licitadores, Realizados los cálculos y aplicando el criterio previsto resulta con una mejor valoración la oferta presentada por OHL SERVICIOS INGESAN S.A.U.

Se acordó elevar propuesta de adjudicación a la entidad OHL SERVICIOS INGESAN SA, que fue aprobada por el órgano de contratación el 27 de enero de 2020. Las actas de la Mesa y la resolución de la Dirección Gerencia se encuentran publicados en el perfil del contratante.

Requerida la citada empresa propuesta para presentar la documentación prevista en el artículo artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la misma ha sido presentada el 04 de febrero de 2020, de forma correcta y completa.

Contra la adjudicación cabe interponer recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso administrativo, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, en el registro del órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, con la regulación prevista en los artículos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público

Sevilla, 06 de febrero de 2020
EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Rafael Merino López

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/. Pablo Picasso núm. 641018 Sevilla
Tel: 955 007 200. Fax: 955 260 012
Email: licitaciones@puertosdeandalucia.es . Web: www.puertosdeandalucia.es